



Resolución Directoral N° 358 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 10 OCT 2023

VISTO: El formulario de Acción de Personal para Destaque por Residentado Médico, debidamente autorizado por la entidad de destino, Oficio N° 430-2023-HMA-DG-OPER-AS del Hospital "María Auxiliadora, y solicitud de prórroga de destaque incoado por la Médico Cirujano Lilia ROMANI FLORES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, se establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que, el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, mediante Resolución Directoral N° 370-2022-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE de fecha 21 de noviembre del 2022, se resolvió; **FORMALIZAR EL DESTAQUE**, por **RESIDENTADO MÉDICO**, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, a la profesional **LILIA ROMANI FLORES**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 1, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho al Hospital "María Auxiliadora" de la ciudad de Lima, para realizar el Residentado Médico en la especialidad de Oftalmología;

Que, considerando, que el Residentado Médico es de 3 años en el marco de la Ley Universitaria en concordancia con los objetivos del sector salud a dedicación exclusiva; por lo que resulta necesario ampliar o prorrogar el destaque de la profesional LILIA ROMANI FLORES, por el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 358 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

10 OCT 2023

Ayacucho,.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA PRORROGA DE DESTAQUE, por RESIDENTADO MÉDICO, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a la profesional **LILIA ROMANI FLORES**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 1, del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho al Hospital “María Auxiliadora” de la ciudad de Lima, para realizar el Residentado Médico en la especialidad de Oftalmología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la entidad de destino, remitirá a la Unidad de Personal de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte de asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que culminado el residentado médico, la profesional destacada retornará obligatoriamente a su sede de origen para el desempeño de sus competencias profesionales y no puede desplazarse a otra región por el tiempo equivalente a la duración del residentado médico.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, dependencia de destino y a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines de su competencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AL.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.